NORMATIVA FÚTBOL SALA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de Fútbol Sala dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica del Fútbol Sala entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa será de aplicación a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de Fútbol Sala durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Fútbol Sala dentro del programa de los XL Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el Cabildo Insular de Tenerife y, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la isla de Tenerife.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	2018/2019 – en adelante
ALEVÍN	2016 - 2017
INFANTIL	2013 - 2014
CADETE	2011 - 2012

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá

acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/ y enviarla antes del 15 de enero de 2027 al siguiente correo electrónico: info@giraeventos.com

4.2 La inscripción de nuevos/as jugadores/as podrá realizarse durante toda la temporada, pero siempre el miércoles anterior a la celebración de cada jornada.

4.3 Cada equipo deberá contar con un mínimo de 8 deportistas y un máximo de 16.

4.4 Cuando un club tenga dos o más equipos inscritos en una misma categoría, deberá contar con un mínimo de 5 participantes inscritas/os exclusivamente en cada equipo, pudiendo completar la participación con jugadoras/es del equipo inferior.

4.5 La participación en la competición de Fútbol Sala de los Juegos Cabildo de Tenerife será incompatible con la participación en las ligas federadas de Fútbol 7, Fútbol 11 y Fútbol Sala.

4.6 La Organización podrá solicitar en cualquier momento un documento acreditativo de la edad de las personas participantes.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La competición será de inscripción mixta.

5.2 En función del número de equipos inscritos, la Organización determinará el sistema de competición más adecuado, pudiendo optar por un sistema de liga o por la celebración de concentraciones de carácter amistoso.

5.3 En caso de desarrollarse mediante sistema de liga, la competición podrá organizarse en uno, dos o tres grupos, disputándose mediante la modalidad de todos contra todos, a una vuelta o a ida y vuelta, en función del número de equipos participantes.

5.4 Cuando el número de equipos inscritos, su distribución territorial o cualquier otra circunstancia organizativa así lo aconseje, podrán celebrarse concentraciones de carácter amistoso, en las que se programarán diferentes encuentros entre los equipos participantes, priorizando la participación, la convivencia y el carácter lúdico y deportivo de la actividad.

5.5 La competición se desarrollará durante el periodo establecido por la Organización en el calendario oficial de los Juegos Cabildo de Tenerife.

5.6 Los calendarios, jornadas, grupos y sistema de competición podrán ser modificados por la Organización en función del número definitivo de inscripciones y de las necesidades organizativas.

5.7 Cada equipo deberá indicar en su inscripción la instalación o lugar donde disputará sus encuentros como local, cuando el sistema de competición así lo requiera. Este lugar podrá ser modificado durante la competición por motivos organizativos, comunicándose el cambio con la mayor antelación posible.

5.8 Los encuentros finalizarán una vez concluido el tiempo reglamentario de juego, cualquiera que sea el resultado existente en ese momento.

5.9 Para todo aquello que no esté expresamente recogido en la presente normativa se aplicará el Reglamento vigente de la Federación Española de Fútbol Sala.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 La competición se regirá por lo establecido en el Reglamento vigente de la Federación Española de Fútbol Sala, salvo en aquellas cuestiones expresamente modificadas o adaptadas en la presente normativa.

6.2 Se establecen las siguientes excepciones y adaptaciones:

- En las categorías Benjamín y Alevín, los partidos tendrán una duración de dos partes de 15 minutos, sin tiempo parado.
- En las categorías Infantil y Cadete, los partidos tendrán una duración de dos partes de 20 minutos, sin tiempo parado.
- En las categorías Benjamín y Alevín, no se aplicará la regla de cesión al portero/a.
- En las categorías Benjamín y Alevín, no existirá acumulación de faltas.
- Los encuentros finalizarán una vez concluido el tiempo reglamentario de juego, cualquiera que sea el resultado.

- En las categorías Benjamín y Alevín podrán utilizarse balones de n.º 3 o n.º 4. En las categorías Infantil y Cadete se utilizará balón de n.º 4.

6.3 Para cualquier aspecto no contemplado expresamente en esta normativa será de aplicación el citado Reglamento Federativo vigente.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

7.1 La competición se desarrollará entre los meses de enero y junio.

7.2 El calendario definitivo se publicará una vez finalizado el periodo de inscripción y conocido el número total de equipos participantes, así como el sistema de competición que finalmente se establezca.

7.3 Los encuentros se disputarán preferentemente los sábados en horario de mañana, entre las 9:00 y las 13:00 horas.

7.4 Las jornadas se celebrarán en las instalaciones aportadas por los clubes participantes, actuando como sede el club al que corresponda ejercer como anfitrión en cada jornada.

7.5 La Organización podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias en el calendario, horarios o sedes por motivos organizativos, comunicándolas a los equipos participantes con la mayor antelación posible.

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Todas las personas participantes deberán presentarse a los encuentros debidamente uniformadas, utilizando como mínimo camiseta y pantalón corto.

8.2 Los equipos deberán utilizar una indumentaria que permita su correcta identificación durante los encuentros.

8.3 En caso de coincidencia o similitud de colores entre las equipaciones de ambos equipos, corresponderá al equipo visitante cambiar de indumentaria o utilizar una equipación alternativa que permita diferenciar claramente a ambos conjuntos.

8.4 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 La Organización proporcionará el personal arbitral necesario para el correcto desarrollo de la competición, tanto en las jornadas correspondientes al sistema de liga como en las concentraciones de carácter amistoso que puedan celebrarse.

9.2 Las decisiones adoptadas por el equipo arbitral durante los encuentros se ajustarán a lo establecido en la presente normativa y, en todo aquello que no esté expresamente regulado, al Reglamento vigente de la Federación Española de Fútbol Sala.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 La Organización prestará especial atención al cumplimiento de las normas de comportamiento y deportividad durante el desarrollo de la competición.

10.2 Se deberán evitar los comportamientos antideportivos por parte de jugadoras/es, entrenadoras/es o responsables de los equipos hacia el equipo arbitral, los equipos rivales o el público.

10.3 Igualmente, deberán evitarse las protestas y cualquier conducta que pueda perjudicar el normal desarrollo de los encuentros.

10.4 Cuando un equipo incurra de forma grave o reiterada en actitudes consideradas inapropiadas por la Organización, podrá ser expulsado de la competición.

10.5 La competición tendrá un marcado carácter lúdico, educativo y deportivo, debiendo primar la deportividad, el respeto y el disfrute de la práctica deportiva por encima de la rivalidad entre equipos y del resultado de los encuentros.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria durante todo el tiempo que dure la jornada.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Todas las personas participantes recibirán una medalla de participación de los Juegos Cabildo.

13. TRANSPORTES

13.1 La contratación de deporte colectivo para el desplazamiento de deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.

13.2 El transporte colectivo será usado exclusivamente por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los clubs inscritos, no pudiendo hacer uso de este ni familiares ni acompañantes.

13.3 La persona con funciones de delegación será responsable en todo momento de las personas integrantes de su club, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de una persona responsable mayor de edad designado por su club para desarrollar dicha labor.

13.4 Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en 10 número mínimo de usuario/as para la contratación de una guagua, estableciéndose en cinco el mínimo para fijar un punto de parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

13.5 Será responsabilidad del delegado/a del club cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

13.6 Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios clubes deportivos.

13.7 Se establece un margen de espera del transporte colectivo de cinco minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, El transporte se dirigirá al punto de para siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese, la Organización estudiará la situación,

pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

13.8 La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias (667904214) con toda disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

14. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

14.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

14.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

14.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.